



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

**FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO
DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN**
Dirección de Operaciones



Código
PL-DOP-INF-01 R01

Fecha de emisión
11/04/2023

Fecha de actualización
12/07/2024

Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. POLÍTICAS	4
VI. ANEXOS	5
VII. CONTROL DE CAMBIOS	5
VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	6

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

**FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO
DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN**
Dirección de Operaciones



Código
PL-DOP-INF-01 R01

Fecha de emisión
11/04/2023

Fecha de actualización
12/07/2024

Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías

I. OBJETIVO

Establecer las políticas institucionales para la administración y operación de los sistemas informáticos y demás recursos de tecnologías de la información desarrollados, administrados e implementados por el Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, así como promover el uso adecuado de los mismos.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, fracción I: de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

Artículo 15, fracción III; 16, fracción III; 22, fracción III; 25, fracción IV; 26, fracción VI, inciso a, b y d; de los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

IV. DEFINICIONES

Aceptación de permisos: Apartado donde se establece la relación de accesos a los sistemas informáticos, perfiles y permisos, el cual cuenta con aceptación implícita del usuario.

Activo de TIC: Hardware y software, tales como las aplicaciones de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, así como las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos.

Área dueña del proceso: Unidad administrativa que cuenta con las facultades para definir políticas y procedimientos automatizados u ha automatizar en un sistema informático.

Contraseña: Clave de acceso para cada cuenta de usuario, la cual es personal e intransferible.

Credencial de acceso: Nombre de usuario y contraseña para acceder e interactuar con un activo de TIC que lo requiera.

Cuenta de usuario: Asignación, de manera única, personal e intransferible, al personal que requiera acceso a los sistemas informáticos del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

**FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO
DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN**
Dirección de Operaciones



Código
PL-DOP-INF-01 R01

Fecha de emisión
11/04/2023

Fecha de actualización
12/07/2024

Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías

DG: Director General del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

DOP: Director de Operaciones del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

Dueño de proceso: Persona designada por el titular de la unidad administrativa a la que pertenece el área dueña del proceso. Es responsable del diseño, institucionalización y la gestión del cambio de su proceso respectivo y de las métricas asociadas.

FIDETURE: Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

Lineamientos: Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración pública estatal.

Manejo de transacciones: Procesamiento de información que debe garantizar la atomicidad, consistencia, aislamiento y permanencia de los datos. Así como, la información que debe ser apropiada, veraz, completa, exacta, accesible y proporcionada de manera oportuna.

Perfiles y permisos: Permite identificar a los grupos de usuarios según las necesidades de procesamiento y las actividades permitidas para tal proceso.

Seguridad de la información: Protección de la información contra una amplia gama de amenazas, con el fin de garantizar la continuidad de operación, minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades de crecimiento, se basa en los criterios de la información de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

INF: Departamento de Informática de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.

Usuario: Toda persona que haga uso de recursos, bienes o servicios de tecnologías de la información.

V. POLÍTICAS

Políticas Generales:

1. Las presentes políticas son aprobadas por el DOP.
2. Las situaciones no previstas dentro de las presentes políticas serán resueltas por el DOP y/o el DG del FIDETURE.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PL-DOP-INF-01 R01

Fecha de emisión
11/04/2023

Fecha de actualización
12/07/2024

Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías

3. El cumplimiento de las presentes políticas no exime al personal del cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones federales y estatales vigentes y aplicables en la materia.
4. Cualquier modificación a las presentes políticas, deberá ser aprobada por el DOP.
5. Las presentes políticas entran en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación.

Políticas Específicas:

1. Del acceso y uso de los sistemas informáticos.
 - 1.1. El INF creará credenciales de acceso a los sistemas informáticos institucionales propiedad del FIDETURE, previa solicitud vía correo electrónico del director del área solicitante y/o Departamento de Recursos Humanos al DOP, con copia al INF.
 - 1.2. El INF asignará permisos a los usuarios previa solicitud vía correo electrónico del director del área solicitante al DOP, con copia al INF.
 - 1.3. El uso adecuado de los sistemas informáticos del FIDETURE queda bajo responsabilidad del usuario de la credencial de acceso, por lo que deberá cumplir, la presente política, Lineamientos, así como la demás normatividad aplicable.
 - 1.4. La credencial de acceso es personal e intransferible, y deberá ser utilizada para fines estrictamente laborales.
 - 1.5. El Usuario es el responsable del buen uso y resguardo de la contraseña otorgada.
 - 1.6. Las contraseñas o claves de acceso deben mantenerse confidenciales en todo momento.
 - 1.7. Únicamente los trabajadores del FIDETURE deben tener acceso a Internet para el cumplimiento de sus funciones. Es responsabilidad de cada uno de los Usuarios el uso que se haga con el acceso a las páginas web y la consulta de las mismas.
2. Coordinación con otras áreas.
 - 2.1. El INF administra y opera los Activos de TIC, entregados al FIDETURE, previo acuerdo del DOP y/o DG.
 - 2.2. Se restringe la instalación de cualquier software (ya sea gratuito o de evaluación) que esté disponible en Internet si no es con autorización expresa del INF.
3. Seguridad de los sistemas informáticos.
 - 3.1. Los perfiles y permisos, la cuenta de usuario, contraseña, aceptación de permisos y el manejo de transacciones serán otorgados por el INF, previa autorización del DOP y/o DG.
 - 3.2. El Departamento de Recursos Humanos notificará vía correo electrónico del movimiento de alta, baja o cambio del personal del FIDETURE, para que el INF aplique lo correspondiente.
4. Seguridad de la información:
 - 4.1. Se restringe la difusión de la información registrada en los sistemas informáticos, salvo autorización expresa del dueño del proceso y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y demás normatividad aplicable.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PL-DOP-INF-01 R01

Fecha de emisión
11/04/2023

Fecha de actualización
12/07/2024

Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías

- 4.2. Todo personal debe guardar absoluta discreción sobre la información que administra o la que tiene acceso o conocimiento derivado de su cargo, empleo o comisión que desempeñe.
- 4.3. Todo documento confidencial o reservado deberá permanecer bajo resguardo cuando este no esté siendo utilizado.
- 4.4. Todo personal deberá limitarse de enviar documentación o información sensible (confidencial o reservada) por cualquier medio electrónico.
- 4.5. Todo personal que realice funciones informáticas debe abstenerse de usar, sustraer, compartir, ocultar, destruir, divulgar, o alterar total o parcialmente de manera indebida información que se encuentre bajo su custodia o administración, a la cual tengan acceso por el cargo, empleo o comisión que desempeñan.
- 4.6. Las situaciones que puedan exponer al FIDETURE en la violación de las leyes y normas legales, serán responsabilidad del servidor público o usuario que realizó la acción, en la cual se adoptarán las medidas necesarias con base a la normatividad aplicable.
- 4.7. Toda información ingresada y almacenada en el sistema informático, es propiedad del FIDETURE.

VI. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
11/04/2023	00	Generación del Documento Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones.
12/07/2024	01	Actualización Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías de la Información del Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones, en los apartados IV. Definiciones, V. Políticas y VII. Control de Cambios.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."



FIDEICOMISO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO
DEL TURISMO DE REUNIONES EN YUCATÁN
Dirección de Operaciones



Código
PL-DOP-INF-01 R01

Fecha de emisión
11/04/2023

Fecha de actualización
12/07/2024

Política para Establecer el Uso Adecuado de las Tecnologías

VIII. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Lic. Oliver Omar García Buitrón
Director de Operaciones

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”